

Santiago, 16 de Enero de 2012.-

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Piso 1  
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.  
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.  
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpro con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Nosedal S.A. e Invinsl y con su relacionada Central Korbanda Sweden AB, sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio.

Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas bajo los repertorios 13.430- 2011, 13.428-2011, 13.429-2011 de la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.

Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.

Le saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas  
Gerente General

cc.: Archivo  
Comisión Clasificadora de Riesgo